Concepción, 29 de noviembre de 2013
Resolución REC-Nº 272/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FRANCI ELECTRODOMIESTICOS AVALON S.A. Y AGRINCO REPRESENTACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 042/13.----------

VISTO

El expediente RSG 4174/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos y Herramientas en General".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 339341 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 254928, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos y Herramientas en General".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 3 (tres) empresas, en su Dictamen Nº 049/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 042/13 – Nº de PAC 254.928, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; FRANCI ELECTRODOMESTICOS, por los ítems; 1, 2, 5, 6 y 11 por la suma total de G. 6.838.000 (guaraníes seis millones ochocientos treinta y ocho mil), AVALON S.A., por los ítems; 8 y 9, por la suma total de G. 5.075.600 (guaraníes cinco millones setenta y cinco mil seiscientos), y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems 3, 7, 10 y 12, por la suma total de G. 9.450.000 (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, se declara desiertos los ítems 4 y 13.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; FRANCI ELECTRODOMESTICOS, por los ítems; 1, 2, 5, 6 y 11 por la suma total de G. 6.838.000 (guaraníes seis millones ochocientos treinta y ocho mil), AVALON S.A., por los ítems; 8 y 9, por la suma total de G. 5.075.600 (guaraníes cinco millones setenta y cinco mil seiscientos), y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems 3, 7, 10 y 12, por la suma total de G. 9.450.000 (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), para la "Adquisición de Equipos y Herramientas en General", correspondiente a la Contratación Directa Nº 042/13.----------

2º) **DECLARAR** desiertos los ítems **4 y 13**, del llamado a Contratación Directa Nº 042/13 – PAC 254.928 "Adquisición de Equipos y Herramientas en General".----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector